

DECRETO Nº 1137/

TEMUCO, 11 SEP 2025

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 08.09.2025 presentada por ZAPATA VALENZUELA CAMILA AYLIN.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025,

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase el funcionamiento de la actividad económica en todo el territorio nacional.

Rol

: 3-6440

Actividad Económica

: ENFERMERA

Código Actividad

: 960.909

Clasificación

: PROFESIONAL

Dirección Comercial

: AV.BOTROLHUE N°504, CASA 104

Nombre Del Contribuyente

: ZAPATA VALENZUELA CAMILA AYLIN

Rut

: 19.196.731-3

Dirección Particular

: 08.09.2025

Fecha De Solicitud

: 131

Otorgación Nº Fecha Otorgamiento

: 08.09.2025

Rol Avalúo

04053-0166

Email

Celular

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- La presente autorización se mantendrá vigente solo en la medida que se encuentre pagada la patente. En el evento de no ser así el Municipio está facultado para caducar la patente.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

/V/pbf

UNICIPALIDAD DE TEMUCO

Oficina de Partes

Dpto de Rentas y Patentes

Contribuyente

Por Orden del Alcalde HENRY FERRADA VASQUEZ DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

3/5/034